



MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD, LEMPIRA
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
INFORME DE EJECUCION DE PROYECTOS
MES DE AGOSTO 2020

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	EJECUTADO EN EL MES	ACUMULADO	PENDIENTE POR EJECUTAR
1	Construcción de Sistema Eléctrico Boulevard en Barrio El Calvario	Consiste en la instalacion moderno y atractivo sistema de iluminación para el bulevard	321,525.12	97,220.09	321,525.12	0.00
2	Mejoramiento de Vivienda a personas de este municipio	Apoyar a los pobladores en extrema pobreza a poder mejorar su vivienda con el apoyo de materiales de construcción	27,530.00	27,530.00	27,530.00	0.00
3	Balastreo en calle principal aldea gualcimaca debido a derumbes ocasionadospor las lluvias	Mantenimiento parcial de carreteras a través de balastreado, en aquellas partes afectadas durante la epoca de lluvia.	22,000.00	22,000.00	22,000.00	0.00
TOTAL				146,750.09		



Jhinmy Sajith Enamorado
Coordinador de Unidad Tecnica Municipal
Municipalidad de La Virtud, Lempira

CONTRATO PRIVADO

Yo, **ARNULFO RODRÍGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, maestro y de este vecindario, con identidad # **1312-1954-00155** declarado alcalde municipal actuando como representante de la municipalidad, quien en adelante se le llamara en este documento **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por otra parte, **MARBIN JAVIER SALINAS** mayor de edad, casado, hondureño con identidad numero # **0801-1970-08743**, actuando en su condición de Contratista Individual, y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO** en el municipio de **LA VIRTUD LEMPIRA** de acuerdo a las cláusulas que siguen:

PRIMERA:

EL CONTRATISTA, en pleno conocimiento de la naturaleza del trabajo y del lugar donde se proyectan llevar a cabo las actividades, se obliga de una manera diligente y eficaz el suministro de materiales y mano de obra calificada para las actividades a realizar en **Proyecto de Construcción de sistema Eléctrico Bulevar en Barrio El Calvario** ubicado en el municipio de **La Virtud**, departamento de **Lempira**.

El cual cuenta con las siguientes especificaciones:

- Construcción de 5 bases de concreto para lámpara de 0.40x1 metro
- Construcción de 10 jardineras de 0.70x2x2.30de alto
- Construcción de 5 pedestales de metal con tubo 4x4 estructural chapa 14 con brazo incorporado de 5' de largo
- Montaje de 10 lámparas led de 100w
- Construcción 54mts de moldura para ser instaladas jardineras
- Construcción 21mts de moldura para ser instalada en las bases de concreto para lámpara
- Instalación de 60mts adoquín de colores

SEGUNDA:

EL CONTRATISTA se obliga a comenzar la actividad mencionada en la cláusula primera, a partir de la Orden de Inicio, e igualmente se compromete a entregar la actividad completamente terminada, a satisfacción del **CONTRATANTE**.

TERCERA:

El precio global de la obra y obligaciones de **EL CONTRATISTA** a que se refiere este contrato, es de **LPS. 321,525.12** (treientos veintiún mil quinientos veinticinco lempiras con 12/100).

CUARTA:

El contratista recibirá un anticipo del 20% que equivale a **Lps. 64,305.03** (sesenta y cuatro mil trecientos cinco lempiras con 03/100); del monto total de este contrato y los demás pagos se realizarán de acuerdo a estimación por avance de obra.

QUINTO:

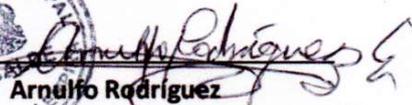
Cualquier controversia del presente contrato se resolverá por la conversación directa de los contratantes, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para la cual las partes se comprometerán a la jurisdicción del Juzgado Segundo de letras seccional de Gracias Lempira y legando de la contención administrativa, así mismo para todo lo no provisto en este contrato las partes serán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes de la República de Honduras.

SEXTO:

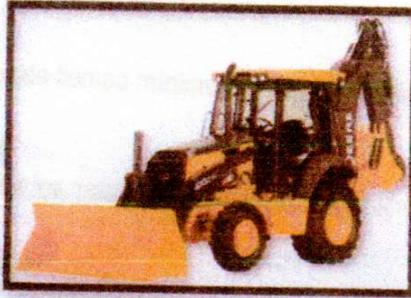
Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo de todas y cada una de las partes de este contrato, y para efectos legales correspondientes suscriben el mismo en dos ejemplares originales de igual validez quedando una en poder de Alcaldía y otra en poder del Contratista.

La Virtud departamento de Lempira 2 de Julio del 2020.




Arnulfo Rodríguez
Ident. 1312-1954-00155
Alcalde Municipal


TECNISERVICIOS INDUSTRIALES
T.S.I.
GRACIAS, LEMPIRA
CEL. 9484-4841
Marbin Javier Salinas Villalta
Ident. 0801-1970-08743
Contratista



INVERSIONES SERRANO
 RTN. 13121991002170
 LA VIRTUD, LEMPIRA, HONDURAS C.A
 TEL.96108003

CONTRATO

INVERSIONES SERRANO S.A de CV Representado por **JOSÉ ALFREDO SERRANO ECHEVERRÍA** con RTN No 13121991002170 con domicilio en Barrio el Centro del Casco Urbano La Virtud Lempira que se denominara Arrendador y por otra parte como Arrendatario Sr: Arnulfo Rodriguez Escolar quien es Alcalde Municipal con identidad No 1312-1954-00155 y vecino de La Virtud Lempira por este acto celebramos el presente contrato con el cual se registrá bajo las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: (Objetivo)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo: Retro y Volqueta
 Equipo que será utilizado en el proyecto Valastos en calle principal aldea Gualestmaca

CLAUSULA SEGUNDA (PRECIO)

El precio por arrendamiento del equipo será de Mil Lempiras (Lps 1,000) por hora trabajada. y Volqueta de 6 mts Lps: 500.00

CLAUSULA TERCERA (Transporte Low Boy Rodaje) Lps

El rodaje de la maquina al lugar de trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario, el cual tendrá el mismo precio que la hora maquina Lps _____

CLAUSULA CUARTA (Pagos)

Enumerados de la siguiente manera.

1. El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuación al finalizar la Obra
2. El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.
3. El tiempo real de trabajo del equipo fue de (horas o viajes) _____ x precio por hora _____

Saldo Total : <u>22,000</u>	Anticipo:	Saldo:
-----------------------------	-----------	--------

CLAUSULA QUINTA: (Demora en proyecto O retraso en pago del arrendatario)

- 1) Si hubiese retraso en el pago, el arrendatario pagar _____ % mensualmente de intereses sobre saldo, según el tiempo de mora.

2) El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo minimo por maquina en este contrato, en caso de parar el trabajo.

CLAUSULA SEXTA (Compromiso)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las cláusulas que anteceden a que en consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en toda y cada una de las partes.

En fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en municipio o (Aldea) La Virtud Lempira a los 27 días del mes de Agosto del año 2020


ARRENDATARIO



ARRENDADO
